DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/ DNC N° 11.405/2019

Asunción, 02 de julio de 2019

Señor
Angelo Calderini
UOC Justicia Electoral
Tribunal Superior de Justicia Electoral - Poder Judicial
Presente

REF.: ID 366338 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" Expte. 317925

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En las Especificaciones técnicas se encuentran las siguientes observaciones:

- **ITEM1**: Factor de forma Rackeable con arquitectura modular de chasis modelo "tipo C9407R" ya que es una limitante para otras marcas. Tipo de supervisor: Placas controladoras/supervisoras con características y capacidades del tipo "C9400-SUP-1XL."ya que es una limitante para otras marcas.
- **ITEM 3**: FIREWALL NEXT-GENERATION: Prestaciones generales Capacidades Next-Generation "tipo FirePower 2130" ya que es una limitante para otras marcas

2. En la **SECCION IV en la CGC 28.5** completar con la información solicitada.
3. En la **SECCIO VI del ANEXO I:** se solicita certificación ISO 9001-2015 y 14001-2015 se consulta:

- Si la Convocante conoce cuáles serían las certificaciones similares que existen en el mercado.
- Cuál es la actividad certificada, es decir, cuál sería el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, etc.)
- Se consulta a la convocante ¡cómo incide esa certificación en la ejecución del contrato (la explicación debe guardar relación con el objeto y condiciones del contrato y su naturaleza)?
- Se solicita a la Convocante que especifique cuáles son las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada en el PBC.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

C.P. Rosanna Estigarribia
Licitaciones Públicas

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

C.P. Iván Lezcano
Jefe de Licitaciones Públicas

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

DNCP/DNC/re

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py